

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 Decreto No 4150 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 del 3 de noviembre de 2011, autoriza a la Directora General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 242 de 01 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.

Que mediante auto de 5 de mayo de 2014, proferido dentro del proceso radicado interno No. 2566-2012, la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado suspendió provisionalmente algunos apartes del artículo 1º del Decreto 4968 de 2005 y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que con ocasión de la referida providencia, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, que reconoce a las entidades públicas la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, así como las prórrogas de uno y otro, siempre que se respete el derecho preferencial de los empleados de carrera administrativa, al tenor de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

Que mediante certificación de fecha 9 de mayo de 2017, expedida por el Director Administrativo y Financiero, certificó que una vez revisada la planta de personal, y realizado el estudio de cumplimiento de requisitos, no existen empleados titulares con derechos de carrera que cumplan con los mismos, establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 septiembre 2004, para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

Que revisada la hoja de vida y verificado el manual de funciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, la señora NINI JOHANNA VERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.453 expedida en Cúcuta, cumple con los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No.6817 y No. 6917 de 23 de enero de 2017, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

Que en virtud de lo anterior,

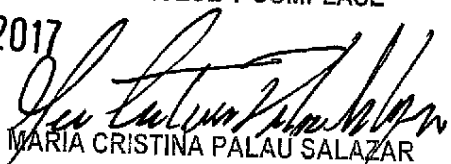
RESUELVE:

ARTICULO 1. Nombrar al señora NINI JOHANNA VERA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.592.453 expedida en Cúcuta, en nombramiento provisional por el término de seis (6) meses, para ejercer el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 09, en la Subdirección de Suministro de Servicios de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 MAY 2017**


MARIA CRISTINA PALAU SALAZAR

Directora General Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Andres Felipe Ordoñez - Profesional Universitario Subdirección Administrativa

Revisó: Edna Rocío Sánchez Morales - Coordinadora Grupo Administración de Personal

Revisó: John Alexander Borrero Salazar-Director Administrativo y Financiero

Control de Legalidad: Angel Adrián Vargas Robles - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica(E)

Ruta:\192.168.70.20\andres.ordonez\Desktop\ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL\2017\Estudio HV\Nutricionista Dietista\NINI JOHANNA VERA MEDINA\G1-S1-FO-01_Resolución_V08 (32).docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-01

Versión: 08

Vigencia: 03/03/2016

 **MINJUSTICIA**